

BOLETÍN DE PRENSA

Urgente autonomía de gestión para regular aplicación de recursos del seguro popular: Isaías Cortés Berumen

En enero de 2001, el Gobierno Federal inició la transferencia de recursos del “Programa Salud para Todos”, comúnmente conocido como “Seguro Popular de Salud”, por su parte los estados se comprometían a promover el programa, afiliar a la población, administrar los recursos y prestar servicios, a través de las instituciones de salud.

Desde entonces el Gobierno Federal (a través de la Secretaría de Salud) es responsable de regular, desarrollar, coordinar, evaluar y supervisar las acciones en salud, y los estados y el Distrito Federal se responsabilizan del manejo de los recursos asignados para la compra de medicamentos, contratación de personal y prestación de servicios en general, para lo cual se constituyó la figura de Régimen Estatal de Protección Social en Salud, recordó Isaías Cortés Berumen, presidente de la Comisión de Salud en la Cámara de Diputados.

“Sin embargo es urgente reformar la ley general de salud en la búsqueda de regular la aplicación de los recursos, ya que actualmente existen graves deficiencias de gestión del gasto en las entidades, como se refleja en los informes de la Auditoría Superior de la Federación, tras las auditorías practicadas para el ejercicio fiscal 2011, de donde se desprenden observaciones por 9,712.9 millones de pesos”, advirtió.

“Falta de documentación comprobatoria del gasto, transferencias de recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas, pago de conceptos de nómina no pactados para su pago con recursos del Seguro Popular y sueldos de personal que no está directamente involucrado en la prestación de servicios de atención médica y personal no localizable en su área de trabajo, fueron entre otras irregularidades detectadas y que requieren su urgente regulación”.

Además, se realizaron tres denuncias de hechos ante la Procuraduría General de la República para que se realice la investigación correspondiente y, en su caso, aplique las sanciones que se ameriten, a los servidores públicos o quien resulte responsable.

Sin embargo es evidente que se requiere una mayor regulación, que se defina con claridad las funciones, estructura y conformación jurídica ya que el diseño actual ha generado dificultades para la coordinación y supervisión de las acciones de los Regímenes por parte de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

“Es por ello que desde aquí proponemos las reformas a la ley general de salud que permitan una autonomía de gestión para regular la aplicación de los recursos del seguro popular”, puntualizó el legislador, quien detalló que estas modificaciones pretenden la constitución de Regímenes Estatales de Protección Social en Salud desvinculados de la administración estatal, mediante la constitución de Organismos con autonomía de gestión.

“Lo que buscamos con ello es que el Gobierno Federal ejerza sus facultades de regular, desarrollar, coordinar, evaluar y supervisar las acciones en salud. Que una vez recibidos los recursos hasta su erogación total, corresponda tanto a las autoridades de los gobiernos estatales, como a los órganos federales, su control y supervisión”.

Cortés Berumen recordó que el 15% de los recursos del seguro popular fueron sujetos a devolución por deficiencias en su manejo, además, las observaciones de carácter administrativo, no son menores, ya que denotan descontrol y falta de supervisión por parte de los administradores de los fondos. “Por lo tanto existe la imperiosa necesidad de realizar ajustes a la legislación actual a fin de subsanar las graves deficiencias existentes”, concluyó.